

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIDORA N° 057-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de Abril de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 10 de abril de 2020, mediante el cual se dispone: **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osore**s, en el cargo de Jefe del **Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación de la UNTELS**, y en consecuencia, **ENCARGAR** al docente nombrado **Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra**, las funciones de Jefe del **Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, a partir del 13 de abril de 2020.y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emitió el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, que declara el **Estado de Emergencia Nacional** por las graves circunstancia que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2019-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2019, se designó al docente **Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osore**s, en el cargo de Jefe del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme al Oficio N°072-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 12 de marzo de 2020, la Vicepresidenta de Investigación, acepta la disposición del **Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osore**s de poner su cargo a disposición.

Que, conforme al Oficio N°078-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 12 de marzo de 2020, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, encargar al docente nombrado **Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra**, las funciones de Jefe del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 057-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osore**, en el cargo de Jefe del **Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, a partir del 12 de marzo del 2020 dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

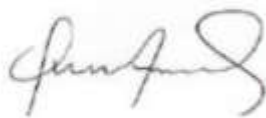
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al docente nombrado **Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra**, las funciones de Jefe del **Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación de la UNTELS**, a partir del 13 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a los docentes **Mg. Raúl Eduardo Huarote**, y **Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osore**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

